



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### BOLETÍN ESPECIAL N° 6653

### REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN

### DE FÚTBOL PLAYA FEMENINO 2025

#### **1. PARTICIPANTES**

En el Campeonato de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2025, que se iniciará el **domingo 23 de marzo** intervendrán los equipos que se mencionan a continuación: Argentino (Ros.), At. Zelaya, Boca Jrs., Huracán y Tigre. **Total: 5 clubes.**

#### **2. SISTEMA DE DISPUTA**

**2.1. Primer Torneo del Campeonato de Primera División 2025 - “Fase “Regular”:** Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., todo conforme al programa de partidos sorteado viernes 14 de marzo del corriente año, iniciándose con puntaje "cero" para cada club participante. Al término de estos partidos, los clubes ubicados del 1º al 4º puesto de la Tabla Final de Posiciones de 2025 adquirirán el derecho a disputar la Fase de “Playoff”, para determinar al Campeón del “Primer Torneo” del Campeonato de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2025.

**2.2. Primer Torneo del Campeonato de Primera División 2025” - Fase “Playoff”**

Lo disputarán los cuatro (4) clubes ubicados del 1º al 4º puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2025 (**Punto 2.1.**). Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

**Semifinales:**

1º c. 4º  
2º c. 3º

**Final:** La disputarán los dos ganadores de las semifinales.

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en sedes a ser determinadas por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del Torneo de Primera División de la “Fase Regular” 2025. El ganador de la Final será declarado Campeón del “Primer Torneo” de Primera División del Campeonato de Fútbol Playa Femenino 2025.

**2.3. Segundo Torneo del Campeonato de Primera División 2025”:** Será establecido oportunamente.

#### **3. TABLA FINAL DE POSICIONES**

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Campeonato 2025 - “Fase Regular”, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

#### **4. DESEMPEATE DE POSICIONES**

**4.1.** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones 2025 - “Fase Regular”, para determinar los clasificados a los Playoff, a las que se refiere el **punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

#### **5. JUGADORAS**

**5.1.** El cupo máximo a inscribir por cada institución en la Lista de Buena Fe será de 25 jugadoras.  
**5.2.** Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.  
**5.3.** Se establece el día jueves **20 de marzo de 2025**, a las 18.00 horas, como fecha de cierre para que

- las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.
- 5.4. No podrán participar del Campeonato de Primera División (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), las jugadoras menores a la Categoría 2009 o que no hayan cumplido quince (15) años de edad.
- 5.5. Ninguna jugadora menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203º in fine R.G. y 107º inc. c) R.D.)
- 5.6. Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109º R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” detallado en el punto 20 del presente reglamento.

## 6. **REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:**

- 6.1. El Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Fútbol Playa Femenino 2025, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N°5878 del 11 de marzo de 2021.
- 6.2. Aquellos equipos que inscriban jugadoras provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), las mencionadas jugadoras no podrán actuar en el presente torneo hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente. La fecha límite para regularizar (es decir, completar toda la documentación faltante - por ejemplo: llegada del transfer - y no puede iniciarse el trámite en esta fecha) esta documentación es hasta el **miércoles 16 de abril de 2025**.

## 7. **REAPERTURA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:**

- 7.1. Al término de la 1ra. Rueda del Campeonato 2025 (5ta. Fecha), se reabrirá el Registro de Clasificaciones y Transferencias de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro (4) incorporaciones de cualquier carácter, **lunes 07 de julio hasta el viernes 25 de julio a las 18.00 horas**.
- 7.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente **hasta el miércoles 06 de agosto de 2025**.
- 7.3. Los clubes deberán presentar una nota detallando a las jugadoras datos de baja, en el caso que supere el número máximo de 25 jugadores de la lista de buena fe, para después efectuar los cuatro fichajes disponibles en la Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias mencionados en el **Punto 7.1**.

## 8. **PROGRAMACION DE PARTIDO**

- 8.1. Se establece como día de programación los días sábados y domingos, como así también, de lunes a viernes después de las 19.00 horas.
- 8.2. Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el **punto 10.1**. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadoras a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa Femenino de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que las jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

## 9. **MÉDICO**

El club Sede que albergue la fecha de juego, deberá contratar un médico matriculado.

## 10. **APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES**

- 10.1. Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de Buena Fe firmada por el Médico del club matriculado.
- 10.2. Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplimenten el punto **10.1**, quedarán automáticamente inhabilitados para competir en el Torneo.

## **11. INDUMENTARIA:**

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial para cada Club participante del Campeonato de Primera División de Fútbol Playa Femenino en todas sus etapas (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), numerando las casacas desde el Nº 1 al Nº 25. Las jugadoras deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, la arquera podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muletas, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en las jugadoras que disputan el partido.

Todas las jugadoras sustitutas deberán utilizar una pechera que las distinga de las titulares en el banco de suplentes.

## **12. JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamentos de Transgresiones y Penas.

## **13. PARTICIPACIÓN CONFIRMADA**

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

## **14. PLANILLA DE PARTIDO**

- 14.1. Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.
- 14.2. El equipo podrá presentar como máximo hasta (12) doce jugadoras más (4) cuatro Delegados/as de Campo por partido.
- 14.3. En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadoras sustitutas más los/las (4) delegados/as incluido médico/a.

## **15. SEGURIDAD**

En todos los partidos del Campeonato de Primera División (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), deberán contratarse como mínimo un (1) policía uniformado para la seguridad de los mismos, el mismo será contratado por el club Sede que albergue la fecha de juego.

## **16. CLUBES INVITADOS**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos de Primera División (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

At. Zelaya. **Total: 1 equipo.**

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

## **17. ABANDONO DEL CERTAMEN**

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los Campeonatos de Primera División (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), o sea eliminado de algunos de los Torneos mencionados anteriormente por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

## **18. DELEGADOS/AS**

- 18.1. Cada equipo podrá tener como máximo hasta diez (10) Delegados/as de Campo.
- 18.2. En caso del equipo tenga médico propio, este estará contemplado dentro del régimen de delegados/as del punto anterior.

## **19. MULTAS**

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a los clubes participantes en los Campeonatos de Primera División (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 20 del presente Reglamento.

**20. SANCIONES**

En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D.

**21. REGLAS DE JUEGO**

Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

**22. VARIOS**

En los Campeonatos de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2025 (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

- -- o o 0 o o --